

EN CONCON, 05 OCT 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord N° 1803 de fecha 12.09.2023 solicitando la contratación de servicio de difusión radial, para la Fiesta Criolla.
- H. Disponibilidad presupuestaria N 1063 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 1.785.000 imputados a la cuenta 22 07 001 denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD**.
- I. cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de octubre del 2023 \$ 63.515 x 100 = \$ 6.351.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargada de Eventos	2	8.734	17.468
Aprobación de solicitud	Director Turismo	1	18.734	18.734
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	10.200	10.200
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14.321	14.321
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Evaluación	Director Dideco	2	18.734	37.468
	Director de DAF	2	17.465	34.930
	Encargada de Adquisiciones	2	14.321	28.642
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	10.200	20.400
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	10.200	10.200
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	14.321	14.321
			TOTAL	288.284

Valor desproporcionado para la adquisición del servicio de DIFUSION RADIAL, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 16.15% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad FIESTA CRIOLLA que se desarrolló entre los días 16 al 18 de septiembre del 2023 en la comuna y con el objetivo de su difusión se resuelve:

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a **SOC RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA**, RUT N° 78.319.760-K para prestar el servicio **4 PROMOCIONES DIARIAS DE 30 SEGUNDOS INVITANDO A LOS AUDITORES A CONCURRIR A LA FIESTA CRIOLLA**, el servicio tiene un costo de \$ 1.785.000 impuestos incluidos, los términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.

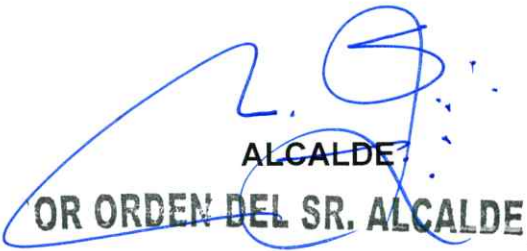
2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, el monto de \$ 1.785.000 a la cuenta 22 07 001 denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
04 OCT 2023
RECIBIDO HORA: _____